

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210218

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,876

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,876) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de Misión Oficial a la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán).
- II- Que el Señor Alcalde, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, ha recibido invitación por parte de la Embajada de la República de China (Taiwán), para postular a un delegado de la Municipalidad a participar en el programa de capacitación “Workshop on Smart City Development”, que se llevará a cabo del 21 de marzo al 3 de abril del año 2018, en la Ciudad de Taipéi, de la República de China (Taiwán).
- III- Que este taller busca mejorar la eficiencia de los Gobiernos, la calidad de vida y bienestar de sus ciudadanos; así como facilitar el desarrollo sostenible de la economía urbana, comunidad, medio ambiente y los recursos naturales.
- IV- Que dicha capacitación será impartida en el idioma inglés, y el postulante deberá ser funcionario con más de dos años de experiencia en áreas relacionadas al desarrollo de ciudades inteligentes, poseer título universitario o posgrado, con alto dominio del idioma inglés y no superar los 50 años de edad.
- V- Que dicha invitación de la Embajada de la República de China (Taiwán), proporcionará al candidato seleccionado boleto aéreo ida y regreso en clase económica, alojamiento, alimentación y transporte local, mientras dure la capacitación.
- VI- Que la participación de la Gerencia de Información, Tecnologías y Transparencia, es de beneficio para la Municipalidad para alcanzar los objetivos de Smart City y potenciar los trabajos que ya se están desarrollando en el municipio, brindando bases para el desarrollo de Santa Tecla, como una ciudad más inteligente y sostenible.
- VII- Que según el Art. 14 del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla: “Los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por períodos relativamente largos, mayores a 15 días calendario, patrocinados por gobiernos, Instituciones, organismos internacionales o

empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrá derecho a cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria, de hasta el 25% del valor establecido en la tabla de viáticos que se refiere en el Artículo 9 de este Reglamento, tomando como base la solicitud y justificación que presente el interesado."

- VIII- Que este curso es una gran oportunidad de aprendizaje, sobre temáticas de Ciudades Inteligentes, que deben ser enfocadas en forma integral y estratégica, que podrían ser replicadas en nuestra Municipalidad, ayudando a la consecución de los objetivos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- IX- Que dicho evento, brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los objetivos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información, Tecnologías y Transparencia, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viaje en Misión Oficial a la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), durante el período comprendido del 20 de marzo al 4 de abril de 2018, para participar en la capacitación "Workshop on Smart City Development", concediendo el permiso con goce de sueldo.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando los viáticos a la línea presupuestaria 101010304 de la Unidad de Cooperación Externa.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información, Tecnologías y Transparencia, por las cantidades siguientes: UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,125.00), en concepto de 25% de cuota de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,370.00).-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIÚN DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL,

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**